

A/A: João Aguiar Machado

Director General de Asuntos Marítimos y Pesca (DG MARE)

1000 - Bruselas

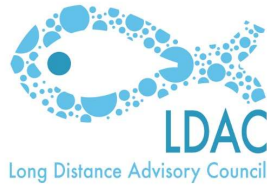
Madrid / Bruselas, 13 de marzo de 2019

Asunto: Recomendaciones sobre la aplicación de la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores (UE 2017/2403)

Estimado Director General, Sr. Machado,

En su último grupo de trabajo sobre cuestiones horizontales (GT5) celebrado el 24 de octubre de 2018, los miembros del LDAC recibieron un informe de un representante de la DG MARE (Dirección B3) sobre la situación y el progreso en la implementación del Reglamento UE 2017/2403, sobre la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores (GSFPE).

Durante la presentación, los miembros del LDAC supieron que se ha producido un retraso considerable con respecto al desarrollo y entrada en vigor del acto de ejecución para crear una base de datos pública de la UE en virtud del artículo 39 del Reglamento antes mencionado. El LDAC muestra su preocupación por el hecho de que la DG MARE haya decidido relanzar el proyecto de la UE apenas en octubre de 2018 para brindar apoyo técnico y operativo para implementar el nuevo sistema. Además, el LDAC no ha recibido ninguna confirmación o aclaración en relación con la fecha a partir de la cual esta base de datos pública estará disponible y en pleno funcionamiento.



Cabe destacar que la base de datos pública fue una de las herramientas emblemáticas adoptadas en el marco del GSFPE y que la DG Mare también tenía la intención de promover y exportar esta base de datos a otros países de pabellón y estados costeros no pertenecientes a la UE. Sin embargo, creemos que, antes de abogar por medidas similares de transparencia y responsabilidad a nivel mundial, es esencial que la UE establezca sin demora la base de datos pública de forma interna con las aportaciones de todos los Estados miembros.

Otro aspecto preocupante sobre el que se informó al LDAC es que mientras que España y Francia parecen estar aportando periódicamente a la DG MARE información obligatoria y solicitada sobre las operaciones de los buques con su pabellón en virtud de acuerdos directos, tal y como disponen los Artículos 17 y 18, ciertos Estados miembros con flotas de larga distancia como Italia no parecen tener el mismo nivel de compromiso. Esta falta de igualdad de condiciones coloca a las flotas nacionales cumplidoras en seria desventaja competitiva frente a las no cumplidoras. Además, corre el riesgo de socavar los esfuerzos de la flota de larga distancia de la UE en términos de credibilidad, convirtiéndose en la flota más transparente, responsable y sostenible del mundo.

A la luz de las próximas elecciones europeas y los cambios subsiguientes previstos en el nuevo Colegio de Comisarios que pueden poner en suspenso todo este proceso, el LDAC solicita que la UE mantenga la dinámica tras la adopción del Reglamento GSFPE y dé prioridad a la creación de la base de datos pública de autorizaciones de pesca y garantice que todos los buques con pabellón de la UE que pescan fuera de las aguas de la UE se adhieran sin más demora.

Atentamente,

Iván López van der Veen

Presidente del LDAC

En nombre del Consejo Consultivo de la Flota de Larga Distancia de la UE